



# Gaceta Municipal

Año 2018 Ramos Arizpe, Coahuila 31 de DICIEMBRE de 2018 Número 12

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Lic. Lilia María Flores**  
**Boardman**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
DE RAMOS ARIZPE,  
COAHUILA

Editor Responsable  
**Lic. Enrique Villanueva López**  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

---

## SUMARIO

---

ACTA 165 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.</b>
ACTA 166 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>DEPURACIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL.</b>
ACTA 167 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H4) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIO (CU2), DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 19 DE LA MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE; Y CAMBIO DE JERARQUÍA DE VIALIDAD.</b>

ACTA 168 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (L) A CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIO (CU3), DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DEL RANCHO LOS CEDROS, UBICADO FRENTE A LA CARRETERA SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS.</b>
ACTA 169 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) Y RESERVA INDUSTRIAL (RI) A CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) E INDUSTRIA LIGERA (L), DE DOS PREDIOS, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE LOTE 11 CON UNA SUPERFICIE DE 33.2 HAS., Y EL SEGUNDO IDENTIFICADO COMO LOTE 12 CON UNA SUPERFICIE DE 27.1 HAS., AMBOS DENOMINADOS "GRANJA EL TRIUNFO".</b>
ACTA 170 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>RATIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO 228 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.</b>
ACTA 171 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL ESTANQUILLO UBICADO EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA.</b>
ACTA 172 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.</b>
ACTA 173 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.</b>
ACTA 174 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CABALGATAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.</b>
ACTA 175 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.</b>
ACTA 176 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018	<b>RECONSIDERACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) A INDUSTRIA PESADA (P) IDENTIFICADOS COMO: A) PARTE DE FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DE REPASTADERO DE LA SIERRA DE OJO CALIENTE, UBICADO EN TERRENOS DE SAN GREGORIO, (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 3); B) PARTE DEL LOTE 7 DEL FRACCIONAMIENTO MESÓN DE LA INDEPENDENCIA, (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 6); Y C) FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚMERO 3 DE SAN</b>

**GREGORIO, (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 15A).  
DICHOS LOTES CORRESPONDEN AL FRACCIONAMIENTO “MESÓN  
DE LA INDEPENDENCIA”; AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE  
CABILDO NÚMERO 158 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LOPEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....**

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 fecha 19 de diciembre del 2018; las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....

## ACTA 165 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOMETE PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL H. CABILDO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; MISMO QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

## PRESUPUESTO EGRESOS 2019

I. EGRESOS PRESUPUESTADOS 2019	405,572,161
I.A Servicios Personales	110,000,000
a.1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	48,250,000
a.3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,500,000
a.4) Seguridad Social	4,000,000
a.5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,250,000
I.B Materiales y Suministros	33,000,000
b.1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,000,000
b.2) Alimentos y Utensilios	500,000
b.4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,500,000

b.5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	500,000
b.6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	26,000,000
b.7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	500,000
b.8) Materiales y Suministros Para Seguridad	1,000,000
b.9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,000,000
<b>I.C Servicios Generales</b>	<b>85,000,000</b>
c.1) Servicios Básicos	28,000,000
c.2) Servicios de Arrendamiento	10,000,000
c.3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,000,000
c.4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,000,000
c.5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,000,000
c.6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000,000
c.7) Servicios de Traslado y Viáticos	250,000
c.8) Servicios Oficiales	4,250,000
c.9) Otros Servicios Generales	4,500,000
<b>I.D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>90,000,000</b>
d.2) Transferencias al Resto del Sector Público	6,500,000
d.3) Subsidios y Subvenciones	36,500,000
d.4) Ayudas Sociales	30,500,000
d.5) Pensiones y Jubilaciones	2,000,000
d.6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	2,000,000
d.7) Transferencias a la Seguridad Social	12,000,000
d.8) Donativos	500,000
<b>I.E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>5,572,161</b>
e.1) Mobiliario y Equipo de Administración	250,000
e.4) Vehículos y Equipo de Transporte	4,295,960
e.5) Equipo de Defensa y Seguridad	276,201
e.6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	750,000
<b>I.F Inversión Pública</b>	<b>75,000,000</b>
f.1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,500,000
f.2) Obra Pública en Bienes Propios	10,500,000
f.3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	14,000,000
<b>II.H Deuda Pública</b>	<b>7,000,000</b>
h.1) Amortización de la Deuda Pública	3,796,416
h.2) Intereses de la Deuda Pública	3,203,584

PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEA A CONTINUACIÓN:

## PRESUPUESTO EGRESOS 2019

<b>I. EGRESOS PRESUPUESTADOS 2019</b>	<b>405,572,161</b>
I.A Servicios Personales	<b>110,000,000</b>
a.1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	48,250,000
a.3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,500,000
a.4) Seguridad Social	4,000,000
a.5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,250,000
I.B Materiales y Suministros	<b>33,000,000</b>
b.1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,000,000
b.2) Alimentos y Utensilios	500,000
b.4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,500,000
b.5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	500,000
b.6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	26,000,000
b.7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	500,000
b.8) Materiales y Suministros Para Seguridad	1,000,000
b.9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,000,000
I.C Servicios Generales	<b>85,000,000</b>
c.1) Servicios Básicos	28,000,000
c.2) Servicios de Arrendamiento	10,000,000
c.3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,000,000
c.4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,000,000
c.5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,000,000
c.6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000,000
c.7) Servicios de Traslado y Viáticos	250,000
c.8) Servicios Oficiales	4,250,000
c.9) Otros Servicios Generales	4,500,000

I.D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<b>90,000,000</b>
d.2) Transferencias al Resto del Sector Público	6,500,000
d.3) Subsidios y Subvenciones	36,500,000
d.4) Ayudas Sociales	30,500,000
d.5) Pensiones y Jubilaciones	2,000,000
d.6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	2,000,000
d.7) Transferencias a la Seguridad Social	12,000,000
d.8) Donativos	500,000
I.E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<b>5,572,161</b>
e.1) Mobiliario y Equipo de Administración	250,000
e.4) Vehículos y Equipo de Transporte	4,295,960
e.5) Equipo de Defensa y Seguridad	276,201
e.6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	750,000
I.F Inversión Pública	<b>75,000,000</b>
f.1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,500,000
f.2) Obra Pública en Bienes Propios	10,500,000
f.3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	14,000,000
II.H Deuda Pública	<b>7,000,000</b>
h.1) Amortización de la Deuda Pública	3,796,416
h.2) Intereses de la Deuda Pública	3,203,584

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 166 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS

(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL (AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) DEPURACIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA METODOLOGÍA PARA LA DEPURACIÓN DE LOS ERRORES EN LA CONTABILIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITIDA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN QUE REVELEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE AJUSTE A LA REALIDAD ACTUAL DE LOS MISMOS; DEPURANDO SALDOS HISTÓRICOS, ERRORES U OMISIONES DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EN ESE SENTIDO, AL HABER IMPLEMENTADO LA REFERIDA METODOLOGÍA EN LA CONTABILIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE ADVIRTIERON SALDOS EN PASIVOS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL, ADEMÁS DE NO HABERSE EFECTUADO LAS GESTIONES DE COBRO DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y TAMBIÉN LO INDICADO EN LAS TRES RELACIONES EMITIDAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES PASIVOS:

Proveedor	Saldo Final
ROSA MATA VIGIL	1,000.00
VITRIUM DIVISION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8,838.09
VITRIUM DIVISION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	9,135.60
VITRIUM DIVISION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	9,135.60
INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V.	20,230.94
CROC COAHUILA	3,750.00
TLAHUIZCALPAHTECUTLIAVE SEGURA TENIENTE	967.00
MARIA ANDREA OROZCO FLORES	30,000.00
MIGUEL AGUSTIN DAVILA HUERTA	40,000.00
MIGUEL AGUSTIN DAVILA HUERTA	40,000.00
MIGUEL AGUSTIN DAVILA HUERTA	40,000.00
MIGUEL AGUSTIN DAVILA HUERTA	40,000.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	1,827.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	562.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	1,933.50



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	1,312.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	3,401.17
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	13,686.46
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	3,191.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	780.00
MULTICARGA SA DE CV	6,325.00
JUAN JOSE LICEA GARCIA	3,500.00
SURTIFIRME, S.A. DE C.V.	268.83
SURTIFIRME, S.A. DE C.V.	863.58
SURTIFIRME, S.A. DE C.V.	863.58
SURTIFIRME, S.A. DE C.V.	850.09
ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE S.A	1,402.03
ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE S.A	248.81
CASA RODRIGUEZ SAINZ, S.A. DE C.V.	336.00
CONCRETOS EL TRIANGULO, S.A. DE C.V.	45,273.67
CONCRETOS EL TRIANGULO, S.A. DE C.V.	54,157.41
DANIEL GONZALEZ SILVA	2,300.00
DANIEL GONZALEZ SILVA	2,300.00
DANIEL GONZALEZ SILVA	2,300.00
DANIEL GONZALEZ SILVA	6,900.00
FILIBERTO LOERA SEGOVIA	2,300.00
FILIBERTO LOERA SEGOVIA	7,000.00
FILIBERTO LOERA SEGOVIA	2,300.00
FILIBERTO LOERA SEGOVIA	2,300.00
FILIBERTO LOERA SEGOVIA	2,300.00
FILIBERTO LOERA SEGOVIA	2,300.00
HUMBERTO NIÑO OVIEDO	15,000.00
HUMBERTO NIÑO OVIEDO	13,984.00
HUMBERTO NIÑO OVIEDO	25,484.00
HUMBERTO NIÑO OVIEDO	14,904.00
HUMBERTO NIÑO OVIEDO	18,837.00
HUMBERTO NIÑO OVIEDO	4,657.50

INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	5,500.00
INFONOR, S.A. DE C.V.	1,833.50
ISRAEL REYNA RAMOS	1,282.25
ISRAEL REYNA RAMOS	1,144.25
ISRAEL REYNA RAMOS	1,132.75
ISRAEL REYNA RAMOS	115.00
ISRAEL REYNA RAMOS	2,047.00
ISRAEL REYNA RAMOS	1,265.00
ISRAEL REYNA RAMOS	255.20
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	3,726.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	8,280.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	2,484.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	2,242.50
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	3,726.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	11,385.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	1,656.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	1,265.00
JUAN ALFONSO MAGALLANES MORENO	57,700.00
RAMOS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	4,606.30
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	1,380.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	4,312.50
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	17,077.50
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	4,404.50
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	8,228.25
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	20,000.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	26,115.00

SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	5,692.50
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	23,416.87
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	9,660.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	30,000.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	31,812.50
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	4,390.12
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	14,490.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	4,960.73
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	20,000.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	20,294.56
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	2,113.70
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	14,030.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	8,912.50
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	6,158.25
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	15,000.00
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	15,345.05
SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS	10,675.48
SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	7,633.04
SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	7,633.04
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD, S.A.	2,152.80
FRANCISCO MENDOZA NORIEGA	2,668.00
DIANA GUADALUPE GARZA FLORES	10,730.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	14,950.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	14,950.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	14,950.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	11,500.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	6,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	11,600.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	5,800.00

SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS, S.A. DE C.	8,120.00
SAN MEX DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	11,787.50
SAN MEX DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	805.00
SAN MEX DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	8,797.60
SAN MEX DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	2,070.00
SAN MEX DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	11,600.00
SAN MEX DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	9,836.80
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	7,820.00
RICARDO RAUL REYNA ARSUAGA	1,465.10
RAFAEL PEÑA VALDES	4,025.00
RAFAEL PEÑA VALDES	4,025.00
RAFAEL PEÑA VALDES	4,025.00
RAFAEL PEÑA VALDES	4,025.00
RAFAEL PEÑA VALDES	4,025.00
TELEPERTISE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,735.63
ELOISA VILLARREAL LUNA	1,265.00
ELOISA VILLARREAL LUNA	1,265.00
ELOISA VILLARREAL LUNA	12,650.00
CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	47,610.36
CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	39,233.60
CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	31,160.77

CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	29,871.15
CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	32,468.82
CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	27,137.21
YOLANDA SAUCEDO VALDEZ	783.80
YOLANDA SAUCEDO VALDEZ	1,476.64
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA	24,000.00
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA	35,100.00
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA	23,000.00
ALFREDO OLIVARES GARZA	4,370.00
KEY QUIMICA SA DE CV	15,188.74
KEY QUIMICA SA DE CV	1,521.27
KEY QUIMICA SA DE CV	1,307.55
KEY QUIMICA SA DE CV	8,807.85
NAYAR LABORATORIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	19,636.25
SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY SA DE CV	25,000.00
SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY SA DE CV	25,000.00
SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY SA DE CV	25,000.00
SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY SA DE CV	27,512.00
SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY SA DE CV	15,536.91
MANUFACTURAS ECOLOGICAS Y SANITARIAS SRL. DE CV	125,440.70
RUTAS DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE SA DE CV	4,197.50
RUTAS DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE SA DE CV	7,762.50
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	57,500.00
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	57,500.00
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	57,500.00
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	57,500.00
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	57,500.00
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	57,500.00
COMPAÑIA ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	(-) 316250
TECNOLOGIA APLICADA EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	2,070.00
MISAEI MUÑOZ RIVERA	8,625.00
MISAEI MUÑOZ RIVERA	632.50

JAIME OBANDO E HIJOS, S.A. DE C.V.	3,608.01
MEJORAS ENERGETICAS DE MEXICO SA DE CV	59,178.54
MEJORAS ENERGETICAS DE MEXICO SA DE CV	21,921.90
MEJORAS ENERGETICAS DE MEXICO SA DE CV	589,425.35
MEJORAS ENERGETICAS DE MEXICO SA DE CV	249,482.61
ANA LUCIA LARA CASAS	1,081.00
PUBLIMAX SA DE CV	277,880.63
PUBLIMAX SA DE CV	29,000.00
PUBLIMAX SA DE CV	17,400.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
DENISSE AZENETH SILVA MARTINEZ	4,600.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
HECTOR HERNAN LEY MITRE	6,900.00
JAVIER CASTILLA VERASTEGUI	490.00
JAVIER CASTILLA VERASTEGUI	3,735.20
AGROTEK DEL NORTE SA DE CV	14,000.00
AGROTEK DEL NORTE SA DE CV	14,750.00
AGROTEK DEL NORTE SA DE CV	19,000.00
AGROTEK DEL NORTE SA DE CV	12,094.00
FRANCISCO JAVIER CARDENAS PEREZ	2,776.10

GABRIELA JIMENEZ LÓPEZ	25,300.00
GABRIELA JIMENEZ LÓPEZ	27,600.00
JOSE ANGEL SALAZAR GONZALEZ	95,414.14
JOSE ANGEL SALAZAR GONZALEZ	568,913.92
ROSA ISELA HERRERA VELAZQUEZ	7,000.00
CESAR IBARRA HERNANDEZ	2,530.00
CESAR IBARRA HERNANDEZ	25,300.00
CESAR IBARRA HERNANDEZ	2,039.25
CESAR IBARRA HERNANDEZ	37,156.03
CESAR IBARRA HERNANDEZ	33,408.00
CESAR IBARRA HERNANDEZ	2,088.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	98,899.93
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	39,000.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	39,000.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	39,000.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	39,000.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	98,899.93
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	98,899.93
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	98,899.93
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	98,899.93
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	150,000.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	150,000.00
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	150,000.01
CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV	150,000.01
NARVAEZ CONSULTORES, S.C.	16,100.00
NARVAEZ CONSULTORES, S.C.	16,100.00
NARVAEZ CONSULTORES, S.C.	5,750.00
NARVAEZ CONSULTORES, S.C.	5,750.00
MERCEDES ZERTUCHE VALDEZ	1,035.00
COMPAÑIA PERIODISTICA CRITERIOS, S.A. DE C.V.	38,326.40
MARIA GUADALUPE PICON SANCHEZ	\$3,277.50
MARIA GUADALUPE PICON SANCHEZ	\$21,081.57
MARIA GUADALUPE PICON SANCHEZ	\$1,721.55

MARIA GUADALUPE PICON SANCHEZ	\$1,298.35
ELEBA CONSTRUCCIONES, SA DE CV	\$128,788.74
MARIA MARGARITA TORRES HERNANDEZ	\$1,265.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$2,440.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$1,050.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$1,000.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$700.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$830.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$5,170.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$566.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$5,100.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$2,570.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$2,480.00
GERARDO ZABLAH BELTRAN	\$700.00
SIEBER INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$5,407.11
SILVIA JUAREZ VAZQUEZ	\$108,386.28
ALTO PRESSURE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$7,172.55
ALEJANDRO BRACHO QUIROZ	\$2,064.25
ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE AC	\$100,000.00
ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE AC	\$100,000.00
ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE AC	\$100,000.00
ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE AC	\$50,000.00
ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE AC	\$100,000.00
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$9,734.75
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$7,337.00
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$9,519.70
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$7,230.05
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$6,865.50
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$6,146.75
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$6,210.00
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$6,289.35
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$1,633.00
MARIA CONCEPCION RECIO VILLARREAL	\$2,645.00
MEDICINA INTEGRAL CUMBRES S.A. DE C.V.	\$9,844.00
CONAMSA URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$39,548.50
CESAR IVAN CERDA GARCIA	\$2,875.00
FERRETERIA IMPERIO, S.A. DE C.V.	\$14,448.19
CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	\$6,204,248.77
CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	\$6,204,248.77
TEKNO AUTO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$6,469.90
JUANA IVETH NUNCIO ROJAS	\$12,075.00
GUADALUPE LOPEZ ORTIZ	\$632.50
GUADALUPE LOPEZ ORTIZ	\$1,265.00
CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV	\$2,300.00
ELIAS JAVIER ALONSO TAMEZ	\$8,550.00
ELIAS JAVIER ALONSO TAMEZ	\$4,830.00
ELIAS JAVIER ALONSO TAMEZ	\$4,830.00
ELIAS JAVIER ALONSO TAMEZ	\$1,610.00



SAGO CONSTRUCCION CIVIL Y ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	\$18,400.00
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, S.C.	\$69,889.00
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, S.C.	\$85,483.00
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, S.C.	\$42,700.00
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, S.C.	\$42,700.00
MARTHA URESTI GONZALEZ	\$414.00
FELIX MIGUEL LOPEZ ALEGRIA	\$6,625.00
FELIX MIGUEL LOPEZ ALEGRIA	\$6,500.00
MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, SA DE CV	\$17,850.00
MOTORES Y TRACTORES DEL NORTE, SA DE CV	\$11,880.01
CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES LUMAR S.DE R.L. M.I.	\$9,068.32
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL S.A. DE C.V.	\$11,500.00
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL S.A. DE C.V.	\$11,500.00
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL S.A. DE C.V.	\$11,500.00
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL S.A. DE C.V.	\$11,500.00
CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	\$12,121.00
SUSANA BEATRIZ BAZALDUA ARELLANO	\$2,700.00
ZOCALO DE SALTILLO SA DE CV	\$10,000.00
ANA MARIA FUENTES MADRAZO	\$5,778.75
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$158,923.10
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$159,728.00
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$159,728.00
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$159,728.30
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$158,230.80
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$177,116.55
INTERAGBAR DE MEXICO SA DE CV	\$177,303.87
CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$27,756.52
CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$48,573.91
CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$47,618.19
CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$190,472.75
CONSTRUCTORA VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$238,090.93
DIPAE, S.A. DE C.V.	\$2,185.00
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$12,999.99
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$12,999.98
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$13,000.00
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$12,999.98
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$18,999.97
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$20,000.00
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$18,999.97
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$20,000.00
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$18,999.97
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$20,000.00
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$18,999.97
EFICIENCIA EN PUBLICIDAD DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$20,000.00
GERARDO CHAPA ZUÑIGA	\$10,062.50
GERARDO CHAPA ZUÑIGA	\$3,186.83
GERARDO CHAPA ZUÑIGA	\$217.35
GERARDO CHAPA ZUÑIGA	\$803.33

GERARDO CHAPA ZUÑIGA	\$12,793.75
GERARDO CHAPA ZUÑIGA	\$439.30
MOODY'S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$142,377.29
GRUPO ROAIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$2,028.60
GRUPO ROAIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$6,292.21
GRUPO ROAIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$6,193.99
GRUPO ROAIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$2,016.09
GRUPO ROAIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,007.40
VERONICA ORANDAY VALDES	\$665.00
VERONICA ORANDAY VALDES	\$380.00
VERONICA ORANDAY VALDES	\$655.50
VERONICA ORANDAY VALDES	\$190.00
VERONICA ORANDAY VALDES	\$114.00
DISTRIBUIDORA IMPORTEK S.A. DE C.V.	\$200.10
DISTRIBUIDORA IMPORTEK S.A. DE C.V.	\$11,021.60
GUADALUPE ALDAPE REGALADO	\$2,300.00
JOSE ANTONIO NOVELO AVILA	\$10,700.00
JOSE ANTONIO NOVELO AVILA	\$26,565.00
JOSE ANTONIO NOVELO AVILA	\$26,565.00
JOSE ANTONIO NOVELO AVILA	\$20,000.00
JOSE ANTONIO NOVELO AVILA	\$14,625.00
AUDIOMANIA S.A. DE C.V.	\$14,260.00
AUDIOMANIA S.A. DE C.V.	\$2,760.00
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$81,232.41
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$20,346.72
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$37,134.08
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$18,883.00
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$39,847.50
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$22,821.18
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$42,732.05
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$28,976.55
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$86,853.75
EMBOBINADOS DE LEON, S.A. DE C.V.	\$15,246.93
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	\$100,000.00
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	\$100,000.00
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	\$100,000.00
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	\$175,000.00
PETRA VALDES RAMON	\$3,866.10
ADRIANA VIESCA GONZALEZ	\$4,692.00
PROYECTOS Y ESTUDIOS SOBRE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$6,108.23
JUAN ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$13,804.00
LABORATORIO ESPECIALIZADO RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.	\$3,575.02
LUIS ALFREDO DE LA PEÑA SANCHEZ	\$27,600.00
MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES	\$180.00
MARIA GUADALUPE GALVAN PADILLA	\$118,191.14
MARIA GUADALUPE GALVAN PADILLA	\$13,133.09
MARIA LETICIA SILVIA MENDOZA GARCIA	\$13,601.00
YELOS DIGITAL SA DE CV	\$2,560.24

YELOS DIGITAL SA DE CV	\$365.35
YELOS DIGITAL SA DE CV	\$5,568.00
YELOS DIGITAL SA DE CV	\$1,653.00
EVARISTO DE ALVA DOMINGUEZ	\$4,145.70
MARIA ELENA ALFARO SAUCEDO	\$15,293.21
MANUELA ANGELICA MARIA LOPEZ RAMOS	\$3,712.00
ALROJA MEDIOS S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ALROJA MEDIOS S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ALROJA MEDIOS S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ALROJA MEDIOS S.A. DE C.V.	\$100,000.00
MEDIOS SIGLO XXI SA DE CV	\$50,000.00
MEDIOS SIGLO XXI SA DE CV	\$50,000.00
MEDIOS SIGLO XXI SA DE CV	\$50,000.00
MEDIOS SIGLO XXI SA DE CV	\$50,000.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$11,600.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$10,440.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$15,000.01
ENRIQUE VALDES SUBALDEA	\$13,587.45
JULIO CESAR TADEO RODRIGUEZ VILLA	\$4,640.00
THELMA GABRIELA JIMENEZ DE ANDA	\$28,357.82
DIESAMEX SA DE CV	\$25,811.57
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
CELSA EDITORES SA DE CV	\$5,800.00
GILBERTO DE LEON ECHAVARRIA	\$21,497.28

PEDRO ALBERTO ARIAS FUENTES	\$655.40
PEDRO ALBERTO ARIAS FUENTES	\$2,023.04
ERENDIDA CHARLES WALS	\$1,074.16
AGENCIA LIBRE INFORMATIVA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	\$11,600.00
AGENCIA LIBRE INFORMATIVA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	\$11,600.00
AGENCIA LIBRE INFORMATIVA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	\$11,600.00
AGENCIA LIBRE INFORMATIVA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	\$11,600.00
CONSTRUCCIONES BASICAS SABINAS SA DE CV	\$1,276.00
MONICA HERNANDEZ MORALES	\$4,524.00
COMERCIALIZADORA GRAMOL SA DE CV	\$57,000.00
COMERCIALIZADORA GRAMOL SA DE CV	\$100,054.99
ADRIANA DEYANIRA PEREZ VALDES	\$30,000.00
E.H. RENTALS SA DE CV	\$3,016.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,142,737.88</b>

<b>Proveedor</b>	<b>SALDO FINAL</b>
JUANA MARIA DEL BOSQUE AGUIRRE	\$153.12
EFREN MIGUEL AYALA DE LA GARZA	\$3,132.00
EFREN MIGUEL AYALA DE LA GARZA	\$870.00
PROCOM PLUS, S.A. DE C.V.	\$37,945.65
PUBLIMAX SA DE CV	\$25,000.00
PUBLIMAX SA DE CV	\$25,000.00
PUBLIMAX SA DE CV	\$25,000.00
PUBLIMAX SA DE CV	\$25,000.00
SERVICIO CACTUS, SA DE CV	\$65,050.40
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO SA DE CV	\$21,037.08
ESTACION RAMOS, S.A. DE C.V.	\$114,250.84
AXTEL SAB DE CV	\$109,229.05
PROGRESS FIVE ANALIZADORES PROGR. DE MEX. SA DE CV	\$27,554.50
JUANA IVETH NUNCIO ROJAS	\$5,438.08
SALTILLO ASESORES S.C.	\$52,200.00
SALTILLO ASESORES S.C.	\$52,200.00
SALTILLO ASESORES S.C.	\$52,200.00
SALTILLO ASESORES S.C.	\$52,200.00
ROGELIO VALENTIN OCHOA GAITAN	\$58,000.00
GILBERTO SILVA GONZALEZ	\$19,080.00
GILBERTO SILVA GONZALEZ	\$19,080.00
GILBERTO SILVA GONZALEZ	\$19,080.00
GERMAN ALBERTO MERINO MALACARA	\$1,330.57
JESUS SALVADOR DE LA ROSA FRAIRE	\$10,600.00
EDITORIAL ACONTECER SA DE CV	\$11,600.00
MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ	\$8,700.00
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	\$1,113.43
CHRISTUS MUGUERZA HOSPITALES SA DE CV	\$4,200.00

IGNACIO CASTAÑOL LEON	\$26,500.00
IGNACIO CASTAÑOL LEON	\$26,500.00
IGNACIO CASTAÑOL LEON	\$26,500.00
IGNACIO CASTAÑOL LEON	\$26,500.00
IGNACIO CASTAÑOL LEON	\$26,500.00
GERARDO GUERRA BAROCIO	\$10,617.98
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
ROCA OPERADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
YORTE S.A. DE C.V.	\$12,180.00
YORTE S.A. DE C.V.	\$9,570.00
NERUS SA DE CV	\$46,400.00
RUBEN HIRAM GAMEZ RODRIGUEZ	\$6,960.00
JESUS SOTO OLIVO	\$5,000.00
JESUS SOTO OLIVO	\$5,000.00
VN SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV	\$13,492.32
FELIX FERNANDO REYES RAMOS	\$4,625.00
AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$15,497.60
AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$15,497.60
RICARDO ALBERTO GARZA JAUBERT	\$4,408.00
RICARDO ALBERTO GARZA JAUBERT	\$5,800.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
GRAN COLOSO DE TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V	\$100,000.00
ERNESTO JAVIER GARCIA ZERTUCHE	\$4,176.00
ERNESTO JAVIER GARCIA ZERTUCHE	\$12,992.00
FAUSTINO CASTILLO RODRIGUEZ	\$6,032.00
LOGISTICA Y TRANSPORTES AQUIS, S.A. DE C.V.	\$8,120.00
LOGISTICA Y TRANSPORTES AQUIS, S.A. DE C.V.	\$5,568.00
SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS DE LA LAGUNA,S.A DE C.V.	\$27,376.00
CENTRO DE CAPACITACION, ADMINISTRACION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO, S.C.	\$9,199.98
FELIPE OROZCO FARIAS	\$754.00
TELEVISION CANAL 6 DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$15,000.00
TELEVISION CANAL 6 DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$20,000.00
TELEVISION CANAL 6 DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$15,000.00

TELEVISION CANAL 6 DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$20,000.00
OPERADORA ORBEN, S.A. DE C.V.	\$324,800.00
SERVICIOS DE PURIFICACION Y MAQUILA S.A. DE C.V.	\$29,000.00
JOSE MIGUEL SEGURA RODRIGUEZ	\$46,980.00
POINT EQUIPOS S.A. DE C.V.	\$98,684.12
CARLOS ESQUIVEL CABELLO	\$107,416.00
CARLOS ESQUIVEL CABELLO	\$107,416.00
CARLOS ESQUIVEL CABELLO	\$107,416.00
CARLOS ESQUIVEL CABELLO	\$107,416.00
CARLOS ESQUIVEL CABELLO	\$107,416.00
SPECTRO NETWORKS TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$6,842.84
SPECTRO NETWORKS TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$6,842.84
ENLACETEC S.A. DE C.V.	\$17,400.00
DESARROLLOS INMOBILIARIOS CHAPA, S.A. DE C.V.	210,150.24
DESARROLLOS INMOBILIARIOS CHAPA, S.A. DE C.V.	111,673.95
JOSCO, S.A. DE C.V.	115,930.40
DIEGO ARMANDO ARREDONDO SAUCEDO	5,000.00
DEICY ELIZABETH BUSTOS PEREZ	1,000.00
SILVIA CANTU BALLESTEROS	20,880.00
RENE DEL BOSQUE HERNANDEZ	1,276.00
MAYRA AZUCENA ALVARADO IBARRA	2,000.00
ESMERALDA DEYANIRA REYNA PADILLA	500.00
GERARDO BRETON ROMERO	1,000.00
JUAN PABLO SANCHEZ ALVAREZ	2,340.00
SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO	\$18,000.00
CASA HOGAR PURO CORAZON DE RAMOS ARIZPE COAHUILA AC	\$16,500.00
DORA YURIDIA MENDEZ DUQUE	300.00
ALFREDO REYES MONDRAGON	14,000.00
TERESITA DE JESUS VENTANA DUARTE	450.00
NORMA ALICIA HERNANDEZ SANTOS	450.00
ANA MARTHA GUZMAN ROCAMONTES	400.00
YADIRA ACOSTA URBINA	400.00
ROSALBA OLVERA TOLENTINO	300.00
CRISTINA SOLEDAD FUENTES TOVAR	470.00
MIRTHALA GARIBAY SANCHEZ	400.00
MARIA EUSEBIA MONCADA VARGAS	250.00
IVONN ALEJANDRA ALVARADO PEREZ	350.00
BEATRIZ GUADALUPE AYALA REYNA	470.00
ALMA DELIA AGUIÑAGA RUIZ	450.00
SUGUEY AIDEE FLORES HERNANDEZ	500.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,558.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	2,250.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,742.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,387.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	2,924.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	754.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,393.00

DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,140.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,188.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	3,036.00
DIF MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE	1,919.00
MARIO MIGUEL PERALES GARCIA (BAJA)	2,800.00
DIEGO ARMANDO ARREDONDO SAUCEDO (BAJA)	32,016.00
ERNESTO JAVIER GARCIA ZERTUCHE (BAJA)	15,660.00
MARIA ELENA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (BAJA)	1,972.00
AVANCE CAPACITACIÓN PROFESIONAL S.A. DE C.V.	20,880.00
SIND.EMP. Y TRAB.AL SERV.MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	45,000.00
	<b>\$4,808,700.59</b>

<b>Beneficiario</b>	<b>Concepto</b>
ANDRES BALDERAS SAUCEDO	\$ 3,105.96
MARIA DEL ROBLE RODRIGUEZ GONZALEZ	\$ 5,067.73
JOSE ANDRES AGUIRRE BANDA	\$ 7,873.17
HERNANDO GONZALEZ MARTINEZ	\$ 2,204.31
NOE SALVADOR NIETO ROBLES	\$ 5,500.00
FRANCISCO SANCHEZ RANGEL	\$ 6,000.00
JUAN ANTONIO PLATA HERNANDEZ	\$ 1,548.32
JULIO CESAR ANGEL CORDERO	\$ 5,000.00
LILIANA GPE GARCIA RODRIGUEZ	\$ 62,000.00
TOMAS ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ	\$ 4,842.34
JUAN ROBERTO GARCIA CASTAÑEDA	\$ 7,590.46
WALTER ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA	\$ 3,200.00
JUAN DEMETRIO FUENTES GRANADOS	\$ 3,500.00
ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	\$ 5,331.02
HUGO ENRIQUE CHAVEZ PULIDO	\$ 2,513.89
DIEGO ARMANDO FLORES MALDONADO	\$ 5,102.09
JUAN RAMON MENDOZA TOBIAS	\$ 4,836.04
RIGOBERTO DEL ANGEL SANTIAGO	\$ 8,068.87
OSCAR DE LA ROSA MUÑOZ	\$ 3,074.42
RENE CHAVEZ JUAREZ	\$ 2,324.12
NATIVIDAD GARCIA GARCIA	\$ 18,000.00
MARIA ELENA RAMIREZ MEDINA	\$ 30,000.00
MARISOL ABIGAIL RAMOS RAMOS	\$ 3,224.36
JUAN GALLEGOS AGUILAR	\$ 8,959.30
CARLOS CALDERON NARVAEZ	\$ 5,433.97
BERNARDO ESCAREÑO GUERRERO	\$ 3,012.75
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ NUÑEZ	\$ 6,124.09
JOSE ANGEL MANZANARES SAMARRON	\$ 4,382.18
ROGELIO MARCIAL EPITACIO	\$ 2,347.59
OMAR LUCIO MARTINEZ SEGOVIA	\$ 2,738.86
JOSE ROSENDO GUTIERREZ DELGADO	\$ 2,000.00

SANTIAGO RANGEL ROSENDO	\$ 4,147.42
CARLOS JAVIER FLORES TREVIÑO	\$ 15,000.00
ENRIQUE JAVIER AZUA DE LA CRUZ	\$ 9,929.28
JOSE LUIS DIAZ PERALTA	\$ 3,739.85
JOVIER ESPINOZA LOYO	\$ 1,838.95
SANTOS RAMIREZ VALENCIA	\$ 1,838.95
RAUL RODRIGUEZ GOMEZ	\$ 5,254.59
SERGIO ERASMO SILVA MALDONADO	\$ 2,215.22
LUIS CARLOS MARTINEZ CELIS	\$ 8,000.00
JUAN VICTOR CANCECO HERNANDEZ	\$ 1,682.44
NELSON MORALES GARCIA	\$ 5,286.29
RAMON RAMIREZ MORENO	\$ 3,345.32
ALEJANDRA AGUIRRE FARIAS	\$ 4,592.36
OMAR FERNANDO ARELLANO SALAZAR	\$ 3,184.13
LUIS ARNULFO CALVO HERNANDEZ	\$ 3,250.77
HIRAM HERRERA SOLIS	\$ 5,993.97
IVAN ARGENIS MARQUEZ MATA	\$ 3,250.77
ESTEBAN ORTIZ DORANTES	\$ 2,937.75
RAUL CONSTANTE ZUÑOGA	\$ 1,415.08
JORGE ADRIAN MARTINEZ ALFARO	\$ 5,316.45
JUAN FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	\$ 3,599.64
ARTURO CARDENAS SOSA	\$ 1,893.11
JOSE ALFREDO CASTILLO ALVAREZ	\$ 344.31
MARIO COBAXIN CHAGALA	\$ 1,017.28
MIGUEL ANGEL TAPIA SANCHEZ	\$ 8,000.00
MARIA DE LOURDES MORALES ROMERO	\$ 1,361.60
JOSE DANIEL LOERA MATA	\$ 3,200.00
JESUS RAMOS SOLIS	\$ 2,500.00
JUAN GONZALEZ AGUILAR	\$ 3,133.81
LUIS ALFONSO LOPEZ ESCOBEDO	\$ 1,369.43
JUAN EDUARDO NAVARRO CAZARES	\$ 704.28
JOSE SANTIAGO VAZQUEZ GARCIA	\$ 2,999.98
FRANCISCO JAVIER MONTAÑEZ HERNANDEZ	\$ 1,098.81
ISAC RODRIGUEZ AGUILAR	\$ 1,255.31
MARCO AMERICO SANCHEZ DEL BOSQUE	\$ 4,019.59
GAUDENCIO GUTIERREZ GARCIA	\$ 1,174.63
MARIA GUADALUPE SOSA SANCHEZ	\$ 3,000.00
CARLO NAJERA SENA	\$ 2,634.90
JESUS ARMANDO MATA RENDON	\$ 4,000.00
MARCOS MATEO VALENZUELA	\$ 1,580.94
JUAN JOSE MORALES RUIZ	\$ 3,000.00
BLANCA GISELA RODRIGUEZ ESTRADA	\$ 2,500.00
EDGAR ALBERTO CORONEL CASTAÑEDA	\$ 2,283.58
JOSE OMAR FLORES TORRES	\$ 2,000.00
LEONEL HIRAM GUDINO TERRAZAS	\$ 7,000.00
JULYANA CAROLINA MONSIVAIS DURON	\$ 3,000.00
ROGELIO LEON GONZALEZ	\$ 3,864.53
JESUS GABRIEL CHAVEZ GONZALEZ	\$ 1,815.16



JUAN FRANCISCO SANDOVAL SAUCEDO	\$ 966.82
JOSE DOMINGO GERONIMO VAZQUEZ	\$ 3,964.92
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE	\$ 612,727.58
DAVID GARZA GOMEZ	\$ 2,500.00
DAVID GARZA GOMEZ	\$ 2,500.00
DAVID GARZA GOMEZ	\$ 2,500.00
RODRIGO MORALES IBARRA	\$ 25,624.69
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA	\$ 22,149.00
MIGUEL ANGEL PRADO FRIAS	\$ 1,972.00
MIGUEL ANGEL PRADO FRIAS	\$ 1,972.00
MIGUEL ANGEL PRADO FRIAS	\$ 1,972.00
MIGUEL ANGEL PRADO FRIAS	\$ 1,435.03
MIGUEL ANGEL PRADO FRIAS	\$ 442.00
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	\$ 430.00
PLAZA UTOMOTORES SA DE CV	\$ 5,289.29
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 1,822.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 13,801.25
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 17,786.61
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 2,197.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 750.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 375.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 562.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 3,807.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 1,681.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 8,425.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 7,929.02
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 22,825.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 14,679.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 13,928.26
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 11,939.81
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 9,751.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 4,011.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 7,669.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 5,871.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 7,485.39
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 2,205.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 775.50
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 9,367.50

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 12,918.85
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD REHAB Y EDUC ESP E INTEG DEL EDO DE COAH	\$ 7,837.01
CARRALES CERVANTES Y CIA SC	\$ 59,856.00
CARRALES CERVANTES Y CIA SC	\$ 59,856.00
FRANCISCO FRAUSTO JIMENEZ	\$ 2,700.00
JORGE MALDONADO SANMIGUEL	\$ 6,960.00
	<b>\$ 1,407,696.85</b>

PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**, DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS; SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LOS PASIVOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, SE VUELVA EXIGIBLE EL PAGO DE LOS MISMOS A ESTE AYUNTAMIENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 167 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H4) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIO (CU2), DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 19 DE LA MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE; Y CAMBIO DE JERARQUÍA DE VIALIDAD.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL

ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA EMPRESA RA 2015 INMUEBLES, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 DE LA MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,540.125 M<sup>2</sup> (MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 559 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA BAJO EL FOLIO 159688 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H4) POR EL DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIO (CU2). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE, LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE PREVIO A LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE VERIFIQUE PUNTUALMENTE POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA LA ANUENCIA DE VECINOS, EN PARTICULAR LA DE LOS VECINOS COLINDANTES; Y TAMBIÉN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ OTORGAR UN APOYO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, MISMO QUE PODRÁ SER EN ESPECIE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, TALES COMO BOTES DE BASURA, PINTURA, NOMENCLATURAS Y SIMILARES. ASIMISMO, EN ATENCIÓN A DICHA SOLICITUD, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, EN ESPECÍFICO, PARA EL CAMBIO DE JERARQUÍA DE LA VIALIDAD DENOMINADA BOULEVARD ARROYO DEL RINCÓN; PASANDO DE SER UNA VIALIDAD SECUNDARIA, PARA SER UNA VIALIDAD COLECTORA. CABE HACER MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN LA MINUTA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS; **PRIMERO.-** SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA EMPRESA RA 2015 INMUEBLES, S.A. DE C.V., DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 DE LA MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,540.125 M<sup>2</sup> (MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS); PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H4) POR EL DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIO (CU2), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO. LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE PREVIO A LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE VERIFIQUE PUNTUALMENTE POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA LA ANUENCIA DE VECINOS, EN PARTICULAR LA DE LOS VECINOS COLINDANTES; Y TAMBIÉN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ OTORGAR UN APOYO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, MISMO QUE PODRÁ SER EN ESPECIE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, TALES COMO BOTES DE BASURA, PINTURA,

NOMENCLATURAS Y SIMILARES. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA MODIFICAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, EN ESPECÍFICO, PARA EL CAMBIO DE JERARQUÍA DE LA DE LA VIALIDAD DENOMINADA BOULEVARD ARROYO DEL RINCÓN; PASANDO DE SER UNA VIALIDAD SECUNDARIA, PARA SER UNA VIALIDAD COLECTORA. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 168 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA (L) A CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIO (CU3), DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DEL RANCHO LOS CEDROS, UBICADO FRENTE A LA CARRETERA SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DEL C. LUIS RAFAEL AGUILAR MUÑOZ, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DEL RANCHO LOS CEDROS, UBICADO FRENTE A LA CARRETERA SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M<sup>2</sup> (CINCO MIL METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 372 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98 CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA BAJO EL FOLIO 486534-1 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE INDUSTRIA LIGERA (L) POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIO (CU3). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, BÓDEGA Y RESTAURANTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE, LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENTES

RELATIVAS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA LOS PINOS A CUATRO CARRILES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y TAMBIÉN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ OTORGAR UN APOYO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, MISMO QUE PODRÁ SER EN ESPECIE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, TALES COMO BOTES DE BASURA, PINTURA, NOMENCLATURAS Y SIMILARES. CABE HACER MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN LA MINUTA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. LUIS RAFAEL AGUILAR MÚÑOZ, DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DEL RANCHO LOS CEDROS, UBICADO FRENTE A LA CARRETERA SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M<sup>2</sup> (CINCO MIL METROS CUADRADOS); PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE INDUSTRIA LIGERA (L) POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIO (CU3), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, BÓDEGA Y RESTAURANTE. LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENTES RELATIVAS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA LOS PINOS A CUATRO CARRILES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y TAMBIÉN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EL SOLICITANTE DEBERÁ OTORGAR UN APOYO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, MISMO QUE PODRÁ SER EN ESPECIE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, TALES COMO BOTES DE BASURA, PINTURA, NOMENCLATURAS Y SIMILARES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 169 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) Y RESERVA INDUSTRIAL (RI) A CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) E INDUSTRIA LIGERA (L), DE DOS PREDIOS, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DE LOTE 11 CON UNA SUPERFICIE DE 33.2 HAS., Y EL SEGUNDO**

**IDENTIFICADO COMO LOTE 12 CON UNA SUPERFICIE DE 27.1 HAS., AMBOS DENOMINADOS “GRANJA EL TRIUNFO”.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA EMPRESA BACHOCO, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE DOS INMUEBLES DENOMINADOS “GRANJA EL TRIUNFO”, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 11, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 33.2 HAS. (TREINTA Y TRES PUNTO DOS HECTÁREAS); Y EL SEGUNDO IDENTIFICADO COMO LOTE 12, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 27.1 HAS. (VEINTISIETE PUNTO UN HECTÁREAS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 205 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 45 CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 165661, LIBRO 1657, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2006. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHS INMUEBLES DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) Y RESERVA INDUSTRIAL (RI) POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) E INDUSTRIA LIGERA (L). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON EL GIRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO PARA AUTOCONSUMO. LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE NO SE PODRÁ DAR A LOS PREDIOS UN GIRO DISTINTO AL PRECISADO ANTEERIORMENTE. CABE HACER MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN CONSTA EN LA MINUTA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR **EL CABILDO ACUERDA: PRIMERO.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA EMPRESA BACHOCO, S.A. DE C.V., DE DOS INMUEBLES DENOMINADOS “GRANJA EL TRIUNFO”, EL PRIMERO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 11, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 33.2 HAS. (TREINTA Y TRES PUNTO DOS HECTÁREAS); Y EL SEGUNDO IDENTIFICADO COMO LOTE 12, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 27.1 HAS. (VEINTISIETE PUNTO UN HECTÁREAS); PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) Y RESERVA INDUSTRIAL (RI) POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) E INDUSTRIA LIGERA (L), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON EL GIRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO PARA AUTOCONSUMO. LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE NO SE PODRÁ DAR A LOS PREDIOS UN GIRO DISTINTO AL PRECISADO ANTEERIORMENTE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 170 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO

VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) RATIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO 228 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA PROPUESTA PARA RATIFICAR EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 228 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2004, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ CONSERVAR COMO ÁREA DEL “MOLINO DE SANTA MARÍA” LA SUPERFICIE DE 1.5 HECTÁREAS, PARA ESTAR CIRCUNDADA POR VIALIDAD QUE CORRESPONDE A LA UBICACIÓN DEL “MOLINO” DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO “MOLINO DE SANTA MARÍA” Y EL RESTO DL ÁREA DEL MISMO PREDIO SERÍA CORREDOR COMERCIO/SERVICIO/INDUSTRIA LIGERA (CU4). PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**, DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS SE RATIFICA EL ACUERDO DE CABILDO CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 228 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2004, POR LO QUE EL ÁREA DEL “MOLINO DE SANTA MARÍA” QUEDARÍA CON LA SUPERFICIE DE 1.5 HECTÁREAS, CIRCUNDADA POR VIALIDAD QUE CORRESPONDE A LA UBICACIÓN DEL “MOLINO” DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO “MOLINO DE SANTA MARÍA” Y EL RESTO DEL ÁREA DEL MISMO PREDIO PARA QUEDAR EN CORREDOR COMERCIO/SERVICIO/INDUSTRIA LIGERA (CU4) QUE FUE AUTORIZADO EN LA REFERIDA ACTA DE CABILDO. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A FIN DE QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 171 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL



DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL ESTANQUILLO UBICADO EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA C. MARÍA DE LA LUZ REYNA HERNÁNDEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE DESDE EL AÑO 2005 SE LE PRESTABA A SU MADRE LA C. CARLOTA HERNÁNDEZ RÁNGEL EL ESTANQUILLO UBICADO EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA, SEÑALANDO QUE PIDE EL APOYO PARA QUE SE LE SIGA BRINDANDO LA FACILIDAD PARA USAR DICHO LOCAL, YA QUE NO CUENTA CON NINGUNA OTRA AYUDA PARA SU SUBSISTENCIA Y DE AHÍ SE SOSTIENE ECONÓMICAMENTE. POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESTANQUILLO UBICADO EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA, A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ REYNA HERNÁNDEZ. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA AUTORIZACIÓN NO SERÁ NEGOCIABLE NI TRANSFERIBLE; DEBIENDO COMPROMETERSE LA REFERIDA PERSONA A CUIDAR, MANTENER LIMPIO Y EN BUENAS CONDICIONES EL ESTANQUILLO, REALIZANDO CUALQUIER LABOR DE MANTENIMIENTO QUE SEA NECESARIO PARA CONSERVAR SU INFRAESTRUCTURA; IGUALMENTE, EN CASO DE QUE DICHA PERSONA DEJE DE HACER USO DEL LOCAL DE FORMA DIRECTA, EL ESTANQUILLO VOLVERÁ DE INMEDIATO A POSESIÓN DEL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA Y ÚNICAMENTE MEDIANTE PREVIO AVISO POR PARTE DEL MUNICIPIO, Y EN CASO DE CUALQUIER RESISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, MOTIVARÁ EL EMPLEO DE MEDIOS DE APREMIO QUE PROCEDAN, INCLUYENDO EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**, DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS SE AUTORIZA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESTANQUILLO UBICADO EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA, A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ REYNA HERNÁNDEZ. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA AUTORIZACIÓN NO SERÁ NEGOCIABLE NI TRANSFERIBLE; DEBIENDO COMPROMETERSE LA REFERIDA PERSONA A CUIDAR, MANTENER LIMPIO Y EN BUENAS CONDICIONES EL ESTANQUILLO, REALIZANDO CUALQUIER LABOR DE MANTENIMIENTO QUE SEA NECESARIO PARA CONSERVAR SU INFRAESTRUCTURA; IGUALMENTE, EN CASO DE QUE DICHA PERSONA DEJE DE HACER USO DEL LOCAL DE FORMA DIRECTA, EL ESTANQUILLO VOLVERÁ DE INMEDIATO A POSESIÓN DEL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA Y ÚNICAMENTE MEDIANTE PREVIO AVISO POR PARTE DEL MUNICIPIO, Y EN CASO DE CUALQUIER RESISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, MOTIVARÁ EL EMPLEO DE MEDIOS DE APREMIO QUE PROCEDAN, INCLUYENDO EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 172 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C.



CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, CONFORME AL PREVIO DICTÁMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, UN PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. LO ANTERIOR, EL ACTUAL REGLAMENTO CUENTA CON UNA SERIE DE INCONSISTENCIAS JURÍDICAS, LAS CUALES DEBEN SER MODIFICADAS A FIN DE QUE SEAN ACORDES A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCARGAN DE SU APLICACIÓN. EN ESPECÍFICO DICHO REGLAMENTO SEÑALA QUE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS; AL RESPECTO CABE MENCIONAR QUE INICIALMENTE, LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONÍA QUE DICHA UNIDAD DEPENDIERA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA POR LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN EN CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE SU APLICACIÓN, SE DICTAMINA QUE LA MISMA FORME PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. ESTO ÚLTIMO, A FIN DE QUE EL REGLAMENTO SEA ACORDE A LAS NECESIDADES REALES DE LA UNIDAD. ADEMÁS EL REGLAMENTO, EN DIVERSOS ARTÍCULOS HACE REFERENCIA A “SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS”, CUANDO DEBE DECIR “TESORERÍA MUNICIPAL”; ERRÓNEAMENTE, EL REGLAMENTO SEÑALA QUE LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DEBE SEÑALAR UN DOMICILIO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, DEBE DECIR QUE ES DEL ESTADO DE COAHUILA. A FIN DE DAR CERTEZA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL, SE PROPONE QUE SE MANTENGAN PUBLICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE. REFORMA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 6, 7, 8, 13, 40, 42, 49, 50 Y ARTÍCULOS

TRANSITORIOS; Y SE AÑADE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 RECORRIENDOSE LA FRACCIÓN XVII, PARA QUEDAR COMO XVIII; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2.** La Unidad de Control y Protección Animal Municipal, forma parte de la administración pública centralizada, depende de la Dirección de Salud Municipal y le corresponde ejecutar acciones tendientes al control de la fauna doméstica localizada dentro del Municipio de Ramos Arizpe, así como proporcionar los servicios necesarios para la atención de animales domésticos, de conformidad con el presente Reglamento y en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** Corresponde la aplicación del presente Reglamento a:

- I. El Ayuntamiento de Ramos Arizpe;
- II. El Presidente Municipal de Ramos Arizpe;
- III. La Dirección de Salud Municipal;
- IV. La Tesorería Municipal;
- V. La Unidad de Control y Protección Animal Municipal; y
- ...

**ARTÍCULO 6.** Corresponde al Presidente Municipal:

...

VI. Designar a propuesta de la Dirección de Salud Municipal al Responsable de la Unidad de Control y Protección Animal Municipal, así como removerlo cuando lo considere pertinente; y

...

**ARTÍCULO 7.** Corresponde al Director de Salud Municipal: ...

**ARTÍCULO 8.** Corresponde al Tesorero Municipal:

I. Realizar el cobro de derechos por autorizaciones o refrendos de licencias de funcionamiento para la operación de establecimientos con giro relacionados con la crianza, reproducción, entrenamiento y/o comercialización de fauna doméstica o urbana expedidas por la Dirección de Salud Municipal; ....

**ARTÍCULO 9.** Corresponde al Responsable de la Unidad de Control y Protección Animal Municipal:

....

XVII. Mantener publicados en la oficina de la Unidad de Control y Protección Animal Municipal, los costos de los servicios de acuerdos a la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe vigente.

XVIII. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO 13.** La prestación de los servicios que realiza la Unidad de Control y Protección Animal Municipal consiste en lo siguiente:

I. Proporcionar el servicio de vacunación, esterilización, atención médico-veterinaria o sacrificio, observando las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, previo pago de los derechos ante la Tesorería Municipal, en los casos que corresponda;

...

**ARTÍCULO 40.** Para los efectos del presente Reglamento, la entrega en custodia de animales domésticos implica la entrega en propiedad del animal a una persona, que a partir de ese momento, se hará responsable del cuidado y mantenimiento del mismo, debiendo cumplir con las obligaciones y derechos que se derivan de la tenencia de animales domésticos.

El Director de la Unidad de Control y Protección Animal Municipal procurará la entrega en custodia de animales domésticos a quienes acrediten el interés, los medios y la responsabilidad necesarios para su cuidado y atención.

Para la entrega en custodia de un animal doméstico, éste deberá estar vacunado y esterilizado, previo pago de los derechos que correspondan ante la Tesorería Municipal, de conformidad con la Ley de Ingresos Municipal vigente.

**ARTÍCULO 42.** El formato de solicitud para recibir en custodia un animal doméstico deberá contener por lo menos:

...

I. Domicilio ubicado en el Estado de Coahuila de Zaragoza; ...

**ARTICULO 49.-** Para imponer las sanciones, la autoridad considerará:

- I. La gravedad de la infracción
- II. Los daños y perjuicios causados
- III. La intención con la cual fue cometida la falta
- IV. Los antecedentes, circunstancias y situación socio-económica del infractor.

**ARTICULO 50.-** Todo reincidente, deberá pagar multa hasta por el doble de las cantidades señaladas por la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de que se haga lo propio en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de carácter municipal que sean contrarias a lo establecido en el presente reglamento.

GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES DE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 173 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C.

CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, UNA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE FUE PLANTEADA POR EL SÍNDICO DE MINORÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA EL PREVIO ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; SE PLANTEA LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE DICHO REGLAMENTO RESULTA NECESARIO PARA EL USO INTERNO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL R. AYUNTAMIENTO, YA QUE REGULA LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS UTILICEN, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE SU REGISTRO Y CONTROL. INICIATIVA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158-U, FRACCIÓN I INCISO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1, 181, 182 FRACCIÓN II Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA 174 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CABALGATAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, UNA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CABALGATAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE FUE PLANTEADA POR EL SÍNDICO DE MINORÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA EL PREVIO ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; SE PLANTEA LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE DICHO REGLAMENTO RESULTA NECESARIO PARA LA REGULACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE CABALGATAS DE ESTE MUNICIPIO. INICIATIVA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158-U, FRACCIÓN I INCISO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1, 181, 182 FRACCIÓN III Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CABALGATAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA 175 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, UNA INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE FUE PLANTEADA POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA EL PREVIO ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS; SE PLANTEA LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE DICHO REGLAMENTO RESULTA NECESARIO PARA LA REGULACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE CABALGATAS DE ESTE MUNICIPIO. INICIATIVA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158-U, FRACCIÓN I INCISO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1, 181, 182 FRACCIÓN II Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA 176 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 14:45 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. MAYRA VERASTEGUI GIL(AUSENTE INJUSTIFICADO), C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO(AUSENTE INJUSTIFICADO), REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **RECONSIDERACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) A INDUSTRIA PESADA (P) IDENTIFICADOS COMO: A) PARTE DE FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DE REPASTADERO DE LA SIERRA DE OJO CALIENTE, UBICADO EN TERRENOS DE SAN GREGORIO, (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 3); B) PARTE DEL LOTE 7 DEL FRACCIONAMIENTO MESÓN DE LA INDEPENDENCIA, (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 6); Y C) FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚMERO 3 DE SAN GREGORIO, (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 15A). DICHS LOTES CORRESPONDEN AL FRACCIONAMIENTO “MESÓN DE LA INDEPENDENCIA”; AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 158 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PARA RECONSIDERAR EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 158 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., IDENTIFICADOS COMO: A) PARTE DE FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DE REPASTADERO DE LA SIERRA DE OJO CALIENTE, UBICADO EN TERRENOS DE SAN GREGORIO, CON UNA SUPERFICIE DE 26.94 HA (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 3). B) PARTE DEL LOTE 7 DEL FRACCIONAMIENTO MESÓN DE LA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 15-71-36.20 HA. (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 6). C) FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚMERO 3 DE SAN GREGORIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-00-00 HA. (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 15A). QUE PASARON DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) A INDUSTRIA PESADA (P) PARA QUE FUERA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL PARA INDUSTRIA PESADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE, COMO SE SEÑALÓ EN EL ACTA DE CABILDO



REFERIDA, NO SE CONTABA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE LA REVOCACIÓN DEL REFERIDO ACUERDO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA**. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR **MAYORÍA** DE VOTOS; SE REVOCA EL ACUERDO DE SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., IDENTIFICADOS COMO: A) PARTE DE FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DE REPASTADERO DE LA SIERRA DE OJO CALIENTE, UBICADO EN TERRENOS DE SAN GREGORIO, CON UNA SUPERFICIE DE 26.94 HA (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 3). B) PARTE DEL LOTE 7 DEL FRACCIONAMIENTO MESÓN DE LA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 15-71-36.20 HA. (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 6). C) FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, QUE FORMA PARTE DEL LOTE NÚMERO 3 DE SAN GREGORIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-00-00 HA. (IDENTIFICADO INTERNAMENTE COMO LOTE 15A), CONTENIDO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 158 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUEDANDO SIN EFECTOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DEL MISMO. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS ---- HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



**GACETA MUNICIPAL N° 12 DICIEMBRE 2018**

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta  
Municipal N° 12 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila diciembre 2018